

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

### FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INTEGRACIÓN EN LA EMPRESA

#### Datos personales:

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIF: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

TFNO: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

#### Datos para el justificante de pago:

Colegiado N° Colegiado: \_\_\_\_\_

No colegiado.

Recibo a nombre Particular Empresa

#### Si desea recibo a nombre de empresa:

EMPRESA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.I.F: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

## DURACIÓN:

**2,5 horas lectivas**

## TARIFA:

*Tarifa general: 55 euros*

***Colegiados: 35 euros (descuento de 20 euros sobre tarifa general)***

*Asociados de ALETIC y de otras instituciones con convenio con nuestro colegio: 40 euros*

## CERTIFICADO DE ASISTENCIA:

Se entregará diploma de asistencia al curso, siempre que la persona inscrita cubra el **80% de las horas lectivas del curso.**

## FORMA DE PAGO:

- Transferencia cuenta de Banco Sabadell (ES04 0081 5726 1700 0106 8607) o de Caja España-Duero (ES61 2096 0000 8132 3631 5204)

- En efectivo en la sede del Colegio

- Recibo que cargará en cuenta el Colegio

*Toda inscripción no anulada 48 horas antes del comienzo del curso supondrá el pago íntegro de la matrícula, pudiendo el inscrito recoger la documentación correspondiente al curso en la sede colegial.*



**ESCUELA PRÁCTICA  
DE ECONOMÍA Y EMPRESA**

### FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y SU INTEGRACIÓN EN LA EMPRESA

#### FECHA:

**LEÓN, 24 de Febrero de 2015**

#### HORARIO:

De 16,30 a 19 horas

#### LUGAR DE CELEBRACIÓN:

**León:** Hotel Conde Luna  
(Av/ Independencia, 7)

## INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

**Colegio de Economistas de León**

Av/ Padre Isla, 28 1º Izqda – León

Tfno. y Fax: 987 24 24 62

e-mail: [colegioleon@economistas.org](mailto:colegioleon@economistas.org)

[www.economistasleon.com](http://www.economistasleon.com)

## PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

*El Gobierno de España ha establecido por Ley, del 27 de diciembre de 2013, que a partir del 15 de enero de 2015 todas las facturas emitidas que tengan como destinataria una administración pública u organismo asimilado deberán presentarse en formato electrónico, lo que suprime la presentación en papel.*

*Al tratarse de un formato electrónico cambia completamente su forma de gestión, tanto por el lugar en el que los proveedores deben presentar sus facturas como el formato de las mismas.*

*El Gobierno de España ha creado un Punto General, FACe, que además de dar servicio a la Administración General del Estado podrá ser usado por los organismos públicos que se adhieran.*

*FACe es una plataforma tecnológica para la presentación de las facturas y el seguimiento del estado de la misma.*

*La Junta de Castilla y León utiliza su propia Plataforma de Facturación Electrónica a través de la cual los empresarios y los profesionales deben proceder a la remisión de facturas electrónicas a la Administración General e Institucional de la Comunidad.*

## PROGRAMA

### INTRODUCCIÓN A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- ¿A quién afecta la nueva ley de facturación electrónica?
- ¿Qué es una factura electrónica?
- ¿Qué es un certificado digital?
- ¿Cómo crea y presenta un proveedor una factura?
- ¿Cómo y dónde deben enviarse las facturas?
- ¿Cómo llegan las facturas al destinatario final si todas se reciben en un mismo punto?
- ¿Qué ventajas tiene la facturación electrónica para el emisor y el receptor?
- ¿Qué normativa regula la factura electrónica?
- ¿Puede aplicarse la factura electrónica en el sector privado?
- Plataforma de la Junta de Castilla y León
- Plataforma FACe

## PONENTES:

**Luis Miguel Castro López**

**Presidente de ALETIC (Asociación Leonesa de Empresas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)**

### ASOCIACIÓN COLABORADORA:

**ALETIC** <sup>®</sup>

**Gonzalo Rodríguez Villanueva**

**Jefe del Servicio de Contabilidad de la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León**

## DESTINATARIOS

*Economistas, asesores fiscales y contables, trabajadores de departamentos financieros, empresarios, profesionales de despachos jurídicos y económicos.*

